

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, CAUSAL ÚNICO
PROVEEDOR, ARTICULO 10, NUMERO 4 DEL DECRETO 250**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.911

DALCAHUE, 25 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de adquirir 01 Licencia Archicad 25 Perpetua; el artículo 10 número 4 del Decreto 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de Compras Públicas; la Sesión Ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Concejo Municipal de Dalcahue en donde se aprueba presupuesto municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 14 de Diciembre de 2020 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZÁSE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor **ASCENCIO Y PENNA CONSULTORES E INVERSIONES LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 4.925.648.- (Cuatro millones novecientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) IVA Incluido, por la adquisición de 01 Licencia Archicad 25 Perpetua.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PARA SU IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 31.02.002.001 "DIVERSOS ESTUDIOS COMUNA DE DALCAHUE" Y ARCHIVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo